

E. VILLANUEVA

En los últimos meses, la sala especializada en cláusulas suelo ocupa el epicentro de las demandas de personal y refuerzo en el partido judicial vigués. La avalancha de pleitos presentados en menos de medio año puso de manifiesto la necesidad de dotarlo de más medios y recursos humanos. Pero este juzgado *bis* no es el único que supera –y con creces– la carga de trabajo anual aconsejada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Atendiendo a las estadísticas del último ejercicio, los tribunales vigueses necesitarían siete juzgados más para respetar los módulos de entrada de asuntos que recomienda el órgano de los jueces.

Son las jurisdicciones de Social y Civil las que sufren la mayor problemática, y eso que ambas cuentan con un tribunal de refuerzo (el número 6 en el caso de Social y el número 3 en el de Familia, que a finales de enero se convertirá en una sala definitiva). En 2017 y según datos de la Oficina de Reparto y Registro, estas salas asumieron 6.155 procedimientos más de los recomendados por el CGPJ.

El caso más claro es el de los juzgados de Primera Instancia, sobrecargados con litigios ordinarios y monitorios (pagos de pequeñas deudas). Dado que el módulo máximo de asuntos aconsejados por tribunal se mueve en una horquilla de entre 738 y 884 causas al año, la cifra global de las doce salas de esta materia de Vigo –sin incluir las otras dos de Familia– no debería superar los 10.600 pleitos. Pero en 2017 contabilizaron más de 14.000, sin ejecuciones, lo que supone que tramitaron 3.400 de más. Las salas civiles especializadas en divorcios, internamientos o incapacidades también rebasan los ratios que maneja

Vigo necesitaría siete juzgados más para respetar la carga aconsejada por el Poder Judicial

La demanda se agudiza en las jurisdicciones de Social y Civil, con un exceso de 6.155 asuntos registrados el año pasado



el CGPJ. Mientras los asuntos tramitados al año no deberían sobrepasar los 2.176, este 2017 registró cerca de 3.000 procedimientos. Este colapso, ratificado también por el TSXG, juez decano y Colegio de Abogados, derivó en la reciente aprobación de una tercera sala definitiva que entrará en vigor en menos de 30 días con la consiguiente continuación

de la sala de refuerzo hasta finales de junio al tener fijadas vistas orales para esta fecha. Otra reivindicación que los organismos judiciales llevan haciendo desde hace años es la dotación de un juzgado definitivo también en Social. Las cinco salas de los juzgados vigueses no dan abasto para hacer frente a las 5.370 causas (6.501 contando las ejecuciones)

que se presentan anualmente en sus mesas. Funcionarios, letrados de la Administración de Justicia y magistrados tramitan hasta 2.000 causas a mayores de las aconsejadas.

Otro ejemplo claro de esta necesidad de personal y medios es la sede viguesa del Juzgado de lo Mercantil. Según la última memoria del TSXG, esta sala es la que más asun-

tos tramita en toda Galicia. También fue el que más sentencias, autos y decretos resolvió el último año. Precisamente tomando datos del año 2016, este juzgado tramitó 726 demandas cuando el máximo recomendado son 399 causas, casi el doble de lo aconsejado.

Las dos salas de lo Contencioso percibieron la mayor caída de litigios

Por su parte, las jurisdicciones penales y Contencioso-Administrativo además de la sala especializada en violencia contra la mujer si cumplen con los ratios establecidos por el CGPJ, aunque las tres salas penales se encuentran en el límite aconsejado por el Poder Judicial al asumir 1.119 asuntos frente a los 1.176 recomendados

Estabilidad de asuntos totales

Si bien el año 2015 supuso una caída masiva en el número de asuntos totales registrados por los órganos judiciales de Vigo debido a las reformas penales (que afectaron especialmente a los Juzgados de Instrucción), el año pasado la cifra de procedimientos incoados se ha mantenido estable, sumando un total de 45.257 frente a los 46.524 del año 2016. Es precisamente en los dos juzgados que resuelven las demandas contra la Administración donde se produjo la caída más notable, un 20% al no llegar a las 900 causas. En las ocho salas instructoras también el número de procedimientos se redujo un 14% mientras que en la civil, favorecido por las cláusulas suelo, aumentó un 13%.